

SECCIÓN GESTIÓN DE NORMAS LEGALES Y REGISTRO DE VEHÍCULOS**Nivel Jerárquico: "F"****Sigla: DSA/MDV4****CUA: 2505****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Gestión de Normas Legales y Registro de Vehículos está subordinada al Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Gestionar documentaciones legales y administrativas para mantener los vehículos de ANDE libre de gravámenes, sin restricción de dominio y referentes al vehículo automotor aeronaves y embarcaciones como extravío, vencimiento según las normas legales establecidas.
- 2.2.** Suministrar las documentaciones legales necesarias para la puesta en venta y transferencia de vehículos adquiridos a través de subastas públicas.
- 2.3.** Efectuar las gestiones administrativas y legales tendientes a la obtención del carnet del Registro de Automotores del Sector Público (RASP) y la habilitación emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- 2.4.** Elaborar las Especificaciones Técnicas y verificar las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones para evaluar las ofertas presentadas en la contratación de servicios de Escribanía.
- 2.5.** Gestionar las documentaciones legales y administrativas con las distintas Unidades Administrativas afectadas en caso de siniestros de vehículos con niveles de calificación graves, en coordinación con la Asesoría Legal.
- 2.6.** Efectuar gestiones del pago e inscripción de los vehículos automotores de la ANDE en la Dirección Nacional del Registro del Automotor, hasta la obtención de la placa de Identificación de Vehículos definitiva y la Cédula Verde de los mismos.
- 2.7.** Realizar las gestiones administrativas y legales tendientes al pago de los Impuestos de Patentes de Rodados en la Municipalidad de Asunción para la obtención de la habilitación y precinta e informar sobre las bajas de vehículos que se produjesen a la misma.
- 2.8.** Gestionar y efectuar el seguimiento con las empresas adjudicadas para la obtención del título patrimonial de vehículos, hasta su finiquito.

- 2.9.** Mantener archivo documental de todos los títulos de propiedad y documentos legales de los vehículos de ANDE, en el Sistema de Gestión de Flota de Vehículos (GFV).

- 2.10.** Suministrar documentaciones necesarias de vehículos automotores del Departamento de Patrimonio para la gestión correspondiente en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.